Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N°028/2025 **Acta 003/2025**

Las Piedras, 04 de Febrero de 2025

VISTO: La Resolución N°471/2024 de Acta N°052/2024 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:
I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:
I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:
1)- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Febrero/2025 por un monto de $ 112.062,41 (ciento doce mil sesenta y dos pesos uruguayos con cuarenta y ún centésimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
2)- COMUNICAR la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3)- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
4)- INCORPÓRESE al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE Gustavo González Alcalde Municipio de Las Piedras

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL

CONCEJAL Ricardo Mazzini Municipio de Las Piedras

NOLBERTO MARTÍNEZ CONCEJAL